



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 03 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS ORDENANZAS ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A INSTALACIONES DE AUTO-CONSUMO MEDIANTE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EDIFICACIONES CONECTADAS Y AISLADAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA ISLA DE LA GOMERA Y DE LAS BASES PARA LA REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO DESTINADAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SE REALICE EN LA ISLA DE LA GOMERA .

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Cabildo Insular de La Gomera, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectos por las futuras normas acerca de:

A. Los problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.

Con la aprobación de las Ordenanzas la intención es facilitar la reducción del gasto del consumo eléctrico y la conciencia de ahorro, mediante la realización de actuaciones encaminada a la reducción del consumo energético.

B. La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Una de las formas de actuación de las administraciones públicas es la actividad de fomento, que es aquella modalidad de intervención administrativa consistente en dirigir la acción de los particulares hacia fines de interés general mediante el otorgamiento de incentivos diversos.

Habida cuenta de los problemas medioambientales producidos como consecuencia del cambio climático, la Institución Insular en su apuesta por una Isla sostenible considera conveniente la aprobación de dos nuevas ordenanzas destinadas a la reducción de las emisiones de CO² y otros contaminantes, lograr una mayor autonomía energética y promover el auto-consumo energético, contribuyendo por ende a la reducción del consumo y de la facturación.

C. Objetivos de la norma.

El objetivos de las normas es establecer unas reglas objetivas y el procedimiento para la obtención de las ayudas, así como fijar los requisitos de las personas beneficiaria conforme a los principios de igualdad y no discriminación, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia recogidos en la Ley.

Igualmente, con las normas se pretende la aprobación de las correspondientes Bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a INSTALACIONES DE AUTO-CONSUMO MEDIANTE SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EDIFICACIONES CONECTADAS Y AISLADAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA ISLA DE LA GOMERA y la dirigidas a LA REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO DESTINADAS A



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 03 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SE REALICE EN LA ISLA DE LA GOMERA .

D.- Posible soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La cuestión que nos ocupa procede ser regulada por Ordenanza porque tiene como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, es susceptible de ulteriores y sucesivas aplicaciones, y supone una innovación del ordenación jurídico.

Tal y como se ha expuesto anteriormente la norma es necesaria para contribuir a la reducción de las emisiones de CO² y otros contaminantes, lograr una mayor autonomía energética y promover el autoconsumo energético, contribuyendo por ende a la reducción del consumo y de la facturación, tanto en viviendas como en las pequeñas y medianas empresas.

Por todo lo expuesto, se procede al trámite de consulta pública previa a los interesados, para que en un plazo de 10 días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el portal de Cabildo Insular de La Gomera, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futuras normas.

En San Sebastián de la Gomera 01 de febrero de 2019.

El Consejero Delegado de Industria, Comercio y Consumo

Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.